



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintidós de mayo de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14366, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la siguiente información: "1. *Criterios para toma de tac simple a pacientes (área: DOCENCIA RADIOLOGIA)*, 2. *Criterios para toma de tac urgente a pacientes (área: DOCENCIA RADIOLOGIA)* 3. *Requisitos para toma de tac con material de contraste (área: DOCENCIA RADIOLOGÍA)*, 4. *Quien toma la decisión de realizar o no, el estudio "tac con material de contraste" ordenado por el médico tratante; si dicha decisión es tomada por radióloga (radiólogo en funciones), o por el médico que ordenó el estudio. (comúnmente denominado como aceptar el estudio o paciente) (área: DOCENCIA RADIOLOGÍA)* 5. *Por qué es necesario que el paciente este en ayuno para realizarse un tac con material de contraste. (área: DOCENCIA RADIOLOGÍA)*, 6. *Quien determina si el paciente cumple o no los requisitos para la realización de tac con material de contraste (área: DOCENCIA DE RADIOLOGIA)*. 7. *Un R 1 (Residente de primer año de neurología o psiquiatría). puede ordenar al radiólogo en funciones que realice un tac con material de contraste, a paciente que no cumple el requisito de ayuno (área: DOCENCIA DE RADIOLOGIA)*, 8. *copia certificada Norma de protección y seguridad radiológica del ISSS (2017)*, 9. *copia certificada del documento "procedimientos de radiología de imágenes del ISSS vigente en el año 2018"*. RESUELVE:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en fecha doce de mayo de dos mil veintitrés se emitió resolución de prórroga para la entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día veintidós de mayo del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante La Gerencia de Salud, Sección Normalización y la Unidad Jurídica del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se informó que las respuestas a los requerimientos las puede obtener en los siguientes documentos: *Manual de Protección y Seguridad Radiológica Diagnóstica e Intervencionista, septiembre 2017*, *Manual de Procedimientos de Radiología e Imágenes noviembre 2006*. Y *Lineamientos para la Atención de Pacientes Ambulatorios a Quienes se les Realizara Estudios Radiológicos con Material de Contraste, junio 2014*. Los cuales se proporcionan fotocopias certificadas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información que se describe en la presente resolución.




**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de once dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$11.32), lo que corresponde a 283 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


~~Licda. Ena Violeta Mirón Córdón~~
~~Oficial de Información ISSS~~
~~K.C.~~

